



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13522-20210000201 del Comité Electoral Universitario, sobre elección en segunda vuelta de Representantes de Docentes Auxiliares ante el Órgano de Gobierno de la Asamblea Universitaria.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (CEU) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley Universitaria N.° 30220;*

*Que en uso de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario ha convocado a elecciones de segunda vuelta electoral para elegir Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones;*

*Que con Resolución de Comité Electoral N° 089-CEU-UNMSM-2021 de fecha 28 de mayo de 2021 se resolvió convocar a segunda vuelta electoral entre las listas Siempre San Marcos y Nuevo San Marcos las que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Resolución de Comité Electoral N° 091-CEU-UNMSM-2021 de fecha 11 de junio de 2021, se resolvió dejar sin efecto la jornada electoral de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos programada para el 11 de junio de 2021 y, jornada en la que se desarrollaba la elección de los representantes de los Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de la Asamblea Universitaria;*

*Que con Resolución de Comité Electoral N° 092-CEU-UNMSM-2021 de fecha 16 de junio de 2021 se resolvió CONVOCAR a jornada electoral de segunda vuelta para la elección de Rector y Vicerrectores, Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria, Docentes Auxiliares ante el Consejo de Facultad de Medicina y Docentes Principales ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el 24 de junio de 2021, la misma que se llevó a cabo conforme al cronograma del proceso electoral;*

*Que tratándose de la elección de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista SIEMPRE SAN MARCOS ha obtenido cuatrocientos diez (410) votos y la lista NUEVO SAN MARCOS ha obtenido doscientos cincuenta y uno (251) votos, habiéndose registrado cuarenta y seis (46) votos blancos, como setenta y siete (77) votos nulos, de un total de setecientos ochenta y cuatro (784) votos emitidos y un total de seiscientos sesenta y uno (661) votos válidos, de un total de novecientos veintinueve (929) docentes consignados en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista SIEMPRE SAN MARCOS obtuvo el 62.03% de votos válidos, y la lista NUEVO SAN MARCOS obtuvo el 37.97% de los votos válidos, procediendo aprobar el resultado de esta elección;*

*Que con Resolución N° 096-CEU-UNMSM-2021 del 25 de junio de 2021, el Comité Electoral Universitario en mérito a la votación alcanzada en el proceso de elección de Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria, resuelve declarar válida la elección de segunda vuelta electoral de docentes auxiliares representantes ante la Asamblea Universitaria, a las listas que se señala, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que cuenta con el Proveído N° 004432-2021-R-D/UNMSM de fecha 28 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## **SE RESUELVE:**

**1°** Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N° 096-CEU-UNMSM-2021 del 25 de junio de 2021, aprobó lo siguiente:

1. **DECLARAR VÁLIDA** la elección de segunda vuelta electoral de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de la Asamblea Universitaria, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 24 de junio de 2021.
2. **DECLARAR** como lista ganadora en mayoría, en el proceso de elección de segunda vuelta electoral de Docentes Auxiliares, para integrar el Órgano de Gobierno de Asamblea Universitaria de la UNMSM, a la Lista “SIEMPPRE SAN MARCOS” correspondiéndole integrar el 75% de los miembros, en mérito a la votación alcanzada y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
3. **DECLARAR** como lista ganadora en minoría, en el proceso de elección de segunda vuelta electoral de Docentes Auxiliares, para integrar el Órgano de Gobierno de la Asamblea Universitaria de la UNMSM, a la Lista “NUEVO SAN MARCOS” correspondiéndole integrar el 25% de los miembros, en mérito a la votación alcanzada y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
4. **PROCLAMAR** a los candidatos de la Lista “SIEMPRE SAN MARCOS” y “NUEVO SAN MARCOS”, como miembros de la Asamblea Universitaria en representación de los Docentes Auxiliares de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, disponiéndose la entrega de las credenciales respectivas, según se indica:

### **DOCENTES AUXILIARES**

Ochoa Madrid Jessica Jazmín  
Janampa Coronado José Luis  
Luque Rivera Jesús Virgilio  
Elescano Yupanqui Juan Manuel

Gutiérrez Sánchez Hildebrando  
De La Torre Ostos Juan Miguel  
Pérez More Silvia Yolanda  
Franco Paredes Gustavo Néstor  
Quispe Hernández Humberto Martín

### **FACULTAD**

Letras y Ciencias Humanas  
Medicina  
Ciencias Matemáticas  
Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica  
y Geográfica  
Educación  
Ciencias Físicas  
Ciencias Contables  
Medicina  
Letras y Ciencias Humanas

5. **DEJAR ESTABLECIDO** que los representantes docentes Auxiliares electos, asumirán sus funciones por el término de dos (2) años, a partir del 28 de junio de 2021 concluyendo su representación como miembro de la Asamblea Universitaria el 27 de junio de 2023.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

- 2° *Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad y en el link del Comité Electoral Universitario.*
- 3° *Transcribir la presente resolución rectoral a la Oficina General de Imagen Institucional y al Comité Electoral Universitario, para conocimiento y cumplimiento.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

*avm*

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

